SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

continuando en la Util obra pub.ca de los empedrados se hace forzoso concluir el pedazo, q.e resta desde la casa de D.n Antonio Robles asta la puerta del matador, y desde la esquina de la casa de D.n Luis de Freyra a vaciar en la calle mayor, y lo mismo la calle de Mayrena: y conociendo los S.res q.e se compone este Ayuntam.to el superior beneficio q.e trae a los vecinos el adelanto en estas obras, aprovando todo lo obrado acordaron que se continue, y pague de los caudales de obras pp.cas respecto de estar destinados para ellas: y ser de la utilidad superior del comun haciendose todo a direccion de los S.res Governador, y comisarios de estos caudales.

Para traer [illegible] de encarn.n

Atendiendo a la penosa estacion q.e se experimenta por la escasez de agua q.e tiene a estos vecinos en la mas angustiosa afliccion por q.e se dilata el tiempo de las siembras, y por ello por instantes se aumentan los precios de granos, y demas comestibles conspirando a impetrar la misericordia divina: Acordaron dhos S.res poner por intercesora a la Madre del Bervo Divino la Virgen N.ra S.ra de la Encarnacion, unico asilo, y proteccion de [illegible] trayendo a su Divina Mag.d [illegible] la mas solemne Rogativa segun se [illegible] impetrando la Piedad de su Virginal Hijo N.ro Redemptor Jesu-Christo, para q.e se sirva concedernos el beneficio del agua en quanto nos convenga a nra